

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

TERCERA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/3/2022/102/Q

Acuerdo: Conclusión de queja por no ratificación

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a día 31 de mayo de 2022.-----

Visto el estado que guarda el expediente **CDHEC/3/2022/102/Q**, iniciado con motivo de la queja presentada vía telefónica por **[REDACTED]**, por posibles hechos violatorios a los derechos humanos en agravio de **[REDACTED]** y **[REDACTED]** atribuidos a elementos de la **Policía Civil Coahuila**, y, en virtud de que para iniciar el trámite de la queja es necesario que la queja sea ratificada, tal y como lo disponen los artículos 65 y 66 del Reglamento Interior y 92 de la Ley, ambos de este Organismo protector de derechos humanos, motivo por el cual y con el fin de cumplir con dicho requisito, mediante oficio **[REDACTED]** 2022 recibido por el quejoso en fecha 11 de mayo del año en curso, en el que se le solicita su comparecencia ante este Organismo para que manifieste **si ratifica o no** la queja presentada y de igual forma se le requiere para que presente a José **[REDACTED]** y **[REDACTED]** sin obtener respuesta favorable ya que no comparecieron a ratificarla. Es así que de conformidad con los preceptos ya citados, es procedente la conclusión de la instancia por no ratificarse la queja, debiéndose remitir el expediente al archivo, lo anterior sin perjuicio de que la parte agraviada pueda presentar nuevamente su reclamo en caso de que así lo estime conveniente, reuniendo los requisitos legales correspondientes. Así lo acuerda y firma el Licenciado **[REDACTED]** Tercer Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila.-----

CDHEC/5/2022/28/R